

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35084** BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 425/2018 Sección: C5.

NIG: 0801947120178008314.

Fecha del auto de declaración: 24 de mayo de 2018.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada. ARUMI CALEFACCIONS, S.A, con A58076464, con domicilio en calle Mossen Jacint Verdaguer 18, Int. 08025-Vic.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, S.L., quien designa a Javier Espla López del Rincón de profesión Abogado.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 431 bis, 7.ª planta de Barcelona (08036).

Dirección electrónica: [concursoarumic@lener.es](mailto:concursoarumic@lener.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

LLamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 1 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043664-1